POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

Contrato No: 75-7-10043-21

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CINCO, INSTALACIONES DEL GRUPO DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

Contratante: POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

Contratista: CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S.

Representante Legal: NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ

Valor total del contrato: $784.224.897,00

Plazo en ejecución: 120 días

Fecha de Inicio: 03 de septiembre del 2021

Fecha de terminación: 31 de diciembre del 2021

Pólizas: No. 49-40-101007859, expedida el: 01/09/2021

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Registro presupuestal: 41521 del 31/08/2021 RECURSO 10 Y 16

Pagos parciales: De acuerdo a la Resolución No. 020 de 26/03/2019, circular externa 043 del 28/10/2020 que trata sobre la implementación de la facturación electrónica, el pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la respectiva factura electrónica, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Compras (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de

satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura entregándole los soportes o anexos al jefe de Grupo de Contratos de la Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato anexando los siguientes documentos:

a. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.

b. Factura electrónica

c. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.

d. Ingreso del servicio al SAP.

e. Informe de Supervisor

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Nombre Beneficiario: CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S

Cuenta No. 82000016314

Tipo de Cuenta: CUENTA CORRIENTE

Entidad Financiera: BANCOLOMBIA S.A..

LÍNEA DE TIEMPO DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a las metas mínimas de ejecución presupuestal por cada periodo para el presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son 120 días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	TOTAL
% MINIMO DE EJECUCIÓN	0,0%	20,00%	20,00%	30,00%	30,00%	100,0%
DÍAS	10	20	30	30	30	150

Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 20, 30, 30 y 30 días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en 10 días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento a las condiciones contractuales, y por cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente al ordenador del gasto, para los trámites administrativos y/o jurídicos que corresponda por la mora o incumplimiento.

A los tres (03) días del mes de septiembre del año 2021, en el despacho del Comando de Policía Metropolitana de Cúcuta, se reunieron el señor NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ en calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S., El señor Brigadier General OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el señor Coronel GIOVANNI ANTONIO MADARIAGA PEREZ Subcomandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, la señora capitán MARITZA LILIANA CABEZA GELVEZ Jefe Administrativo y Financiero (E), el señor Subintendente RAFAEL ARTURO FLECHAS ALVAREZ Jefe de Contratos MECUC, como representantes de la Policía Nacional, el señor Subintendente LUIS ARMANDO GONZALEZ FLECHAS Coordinador MECUC, el señor Subintendente JORGE MANUEL VERGARA CALA Coordinador DENOR, como coordinadores del contrato de obra, el señor Mayor CESAR AUGUSTO ARGUELLO PRIETO supervisor técnico de la DENOR, la señora Capitán CAROLINA CASTAÑEDA PAREDES Supervisora Económica, el señor ST. YESID LEONARDO JAIMES PEREZ Supervisor Técnico MECUC y el señor Subintendente PEDRO GERMAN RINCON VERGEL Supervisor Jurídico, en calidad de supervisores del contrato por la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato de obra.

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CINCO, INSTALACIONES DEL GRUPO DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas del anexo No. 2 y anexo 2.1. Del contrato PN 75-7-10043-21.

Garantía única de seguros de cumplimiento a favor de entidades estatales

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 156.844.979,40	31/08/2021	30/04/2023
Calidad del bien	$ 235.267.469,10	31/08/2021	30/04/2025
Pago de salarios y prestaciones sociales	$ 39.211.244,85	31/08/2021	30/04/2025
Estabilidad de la obra	$ 235.267.469,10	31/08/2021	3 años, 0 meses, 0 días
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual:	$ 181.705.200,00	31/08/2021	30/04/2022

Nota: La interventoría realizará el seguimiento y verificación del proceso de construcción una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista de obra y se firme el acta de inicio Interventoría - Obra

Se firma la presente acta en Cúcuta, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2021, por los que en ella intervienen:

NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ
Representante Legal CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S.
Contratista de obra 75-7-10043-21

Brigadier General **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**
COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA

Coronel **GIOVANNI ANTONIO MADARIAGA PEREZ**
SUBCOMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA

Capitán **MARITZA LILIANA CABEZAS GELVEZ**
JEFE ADMINISTRATIVO ENCARGADA (MECUC)

Mayor **CESAR AUGUSTO ARGUELLO PRIETO**
Supervisor Técnico DENOR Contrato de obra 75-7-10043-21

Capitán **CAROLINA CASTAÑEDA PAREDES**
Supervisora Económico Contrato de obra 75-7-10043-21

Subteniente. **YESID LEONARDO JAIMES PEREZ**
Supervisor Técnico MECUC Contrato de obra 75-7-10043-21

Subintendente **LUIS ARMANDO GONZALEZ FLECHAS**
Coordinador MECUC Contrato de obra 75-7-10043-21

Subintendente **JORGE MANUEL VERGARA CALA**
Coordinador DENOR Contrato de obra 75-7-10043-21

Subintendente **PEDRO GERMAN RINCON VERGEL**
Supervisor Jurídico Contrato de obra 75-7-10043-21

Subintendente **RAFAEL ARTURO FLECHAS ALVAREZ**
Jefe de Contratos MECUC